



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 0028-2024-MDN-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; la Solicitud con Expediente N° 1144-2023, de fecha 23 de octubre de 2023; sobre la Solicitud de cambio de denominación de predio, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y a la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el artículo 194° de la Normativa Fundamental;

Indica además la citada Ley Orgánica, que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas generales señaladas en el Capítulo del Título V de la Ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo territorial, teniendo en cuenta los rubros de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, viabilidad y patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1144-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, la administrada GLORIA ARANGO VARGAS, identificado con DNI N° 43520748, solicita cambio de denominación de predio ubicado en Manzana C lote 02 de la comunidad de Accobamba del distrito de Ninabamba, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, el cual se encuentra dentro del plano de expansión urbanística, asimismo, menciona que dicho cambio de denominación es para los trámites de titularidad;

Que, mediante el Informe N° 439-2024-MDN-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 23 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa a la Gerencia Municipal la información evaluada del predio del Expediente Administrativo N° 1144-2023, declara PROCEDENTE el cambio de denominación de predio ubicado el Manzana C lote 02 en la comunidad de Accobamba, del distrito de Ninabamba de la Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, a favor de la administrada GLORIA ARANGO VARGAS;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 27 de agosto de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el CAMBIO DE DENOMINACION DE PREDIO, de servicios comunales a vivienda, ubicado en manzana C lote 02 en la comunidad de Accobamba del Distrito de Ninabamba de la Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, propiedad de **GLORIA ARANGO VARGAS**.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, del presente Acto Resolutivo, a la administrada y a las demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR, a Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE

